



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 133758
CUI 11001020400020230207000
Carolina Zapata Castrillón

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Carolina Zapata Castrillón**, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNCS, la Alcaldía de Envigado y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las personas que participan en la convocatoria conocida como “Convocatoria No. 1010 de 2019 - TERRITORIAL 2019”, con Acuerdo de Convocatoria N°20191000001396.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Igualmente, oficiése al Comisión Nacional del Servicio

Civil- CNCS, a fin de notificar a las personas que participan en la convocatoria.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético a los correos electrónicos:
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado